PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Ministerial

Nº 211-2010-PCM

Lima, 05 JUL. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Nº 011-2009-PCM/OAA la Presidencia del Consejo de Ministros contrato con la empresa SISTEMAS ORACLE DEL PERÚ S.A. el servicio de Soporte Técnico de Base de Datos Estándar – ORACLE, con una vigencia hasta el 14 de mayo de 2010;

Que, mediante el Informe Nº 110-2010-PCM/OAA del 7 de junio de 2010 la Oficina de Asuntos Administrativos ha señalado que el servicio de Soporte Técnico de Base de Datos Estándar Oracle para la Presidencia del Consejo de Ministros constituye una necesidad prioritaria para la entidad, por lo que recomienda se emita la Resolución que apruebe la exoneración de la Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de dicho servicio, con la empresa SISTEMAS ORACLE DEL PERÚ S.A., hasta por la suma de S/. 11 988,01 (Once mil novecientos ochenta y ocho y 01/100 Nuevos Soles), por la causal de único proveedor que no admite sustitutos, por el periodo de un (1) año adicional;

Que, mediante Carta recibida el día 23 de junio de 2010, adjunta al Memorando Nº 502-2010-PCM/OGA, el Vice President and General Counsel de Oracle Latin America ha señalado que *"Sistemas Oracle del Perú, S.A., es la única empresa autorizada en el Perú para contratar la renovación del servicio de soporte y actualización de licencias Oracle."*;

Que, el inciso e) del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que están exoneradas de los procesos de selección las contrataciones que se realicen cuando exista proveedor único de bienes o servicios que no admiten sustitutos, o cuando por razones técnicas o relacionadas con la protección de derechos, se haya establecido la exclusividad del proveedor;

Que, a su vez, el artículo 131° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que en los casos en que no existan bienes o servicios sustitutos a los requeridos por el área usuaria, y siempre que exista un solo proveedor en el mercado nacional, la Entidad podrá contratar directamente. También se considerará que existe proveedor único en los casos que por razones técnicas o relacionadas con la protección de derechos de propiedad intelectual se haya establecido la exclusividad del proveedor;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Que, debido a que las bases de datos de diversos sistemas informáticos de la Presidencia del Consejo de Ministros, funcionan con los software licenciados por ORACLE, por razones técnicas el único proveedor que garantizaría la calidad del servicio de soporte técnico y acceso a los servicios al cliente sería la empresa Sistemas Oracle del Perú S.A. Asimismo, debido a que la actualización de los programas y nuevas versiones incide directamente sobre los derechos de autor de ORACLE, la única empresa autorizada para actualizar las licencias de ORACLE sería la empresa Sistemas Oracle del Perú S.A.;

Que, mediante el Informe N° 110-2010-PCM/OAA, adjunto al Memorando Nº 447-2010-PCM/OGA, y el Informe N° 154-2010-PCM/OGAJ/NRCR, adjunto al Memorándum N° 1223-2010-PCM/OGAJ, se ha justificado técnica y legalmente la procedencia y necesidad de la exoneración del proceso de selección;

Que, de acuerdo con la Certificación Presupuestal Nº 663-2010-PCM/OGPP y la Certificación Presupuestal Nº 692-2010-PCM/OGPP, se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida;

Que, es necesario incluir la Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del referido servicio, en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2010 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2010 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM, de acuerdo al detalle siguiente:

INCLUIR

La Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Soporte Técnico de Base de Datos Estándar Oracle para la Presidencia del Consejo de Ministros", cuyo valor referencial asciende al monto S/. 11 988,01 (Once mil novecientos ochenta y ocho y 01/100 Nuevos Soles).

Artículo 2º.- Aprobar la exoneración del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía que tiene como objeto la contratación del "Servicio de Soporte Técnico de Base de Datos Estándar Oracle para la Presidencia del Consejo de Ministros", por la causal de existencia de razones técnicas y relacionadas con la protección de derechos de propiedad intelectual en virtud a las cuales se haya establecido la exclusividad del proveedor, prevista en el inciso e) del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, a fin que se contrate el referido servicio con la empresa Sistemas Oracle del Perú S.A., por el periodo de un (1) año adicional, hasta por la suma de S/. 11 988,01 (Once mil novecientos ochenta y ocho y 01/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Ministerial

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina General de Administración realice las acciones correspondientes para la contratación del servicio objeto de la exoneración aprobada, según el procedimiento establecido en el artículo 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina General de Administración remita la presente Resolución, los informes y documentos que la sustentan a la Contraloría General de la República y al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, así como disponga su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), dentro de los cinco (5) días hábiles de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000029 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (A1)

B) AÑO : 2010

C) SIGLAS : PCM

D) UNIDAD EJECUTORA : 003: SECRETARÍA GENERAL

E) RUC : 20168999926

F) PLIEGO : 001: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RM Nº 211-2010-PCM

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																					DEPA	PROV	DIST			
1	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	81	2 - SERVICIOS	-	SOPORTE TECNICO DE BASE DE DATOS ESTANDAR ORACLE PARA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	81111811	187 - SERVICIO	1,00	11.988,01	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01			0 - SI